

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se rectifica la antigüedad de don Federico G. Serrano Martín como Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer sea rectificada la Resolución de 26 de octubre de 1962, por la que se nombraba a don Federico G. Serrano Martín Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en el sentido de que la antigüedad de la citada categoría sea la de 22 de agosto del mencionado año, debiendo ser colocado en el Escalafón entre don Antonio Paniagua y Paniagua y don Zoilo López Escribano.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores del Estado.

Visto el expediente instruido para resolver concurso voluntario de traslado convocado en 26 de marzo último, para proveer entre Médicos Puericultores del Estado, diversas vacantes de su plantilla de destinos, así como sus resultados:

Resultando que con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, se ha formulado por V. I. la consiguiente propuesta de resolución para proveer las vacantes anunciadas:

Resultando que por el Consejo Nacional de Sanidad se ha emitido informe favorable a dicha propuesta al haberse cumplido cuantos preceptos legales se prevenían:

Vistas la convocatoria de 26 de marzo último, las peticiones formuladas por los concursantes, el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, la propuesta formulada por V. I. y el informe favorable emitido al efecto sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad:

Considerando que al formularse la propuesta de resolución quedaron cumplidos cuantos requisitos legales se prevenían en la convocatoria, procede resolver el presente concurso, de acuerdo con aquella:

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Médicos Puericultores del Estado para las vacantes que se citan a los siguientes concursantes; para la vacante de Toledo, a don Jerónimo Sánchez López; para la de Almería, a don Angel Peralta Serrano; para la de Linares, a don José Ortells Marqués; para la de Utiel, a don Emilio Borrajo Guadarrama; para la de Villarrobledo, a don Vicente Alvarez

Angel; para la de Reus, a don Pablo Huidobro Tech; para la de Alcazar de San Juan, a doña Carmen Arrauz Terán; para la de Santiago de Compostela, a don Felipe Luis Lagunilla Martínez; para la de Sigüenza, a don Manuel Becana Crusellas; para la de Tolosa, a don José Luis Bezanilla Regato; para la de Lora del Río, a don Rafael Estefanía Vázquez; para la de Pasajes, a don Francisco Orellana López; para la de La Guardia, a don Emilio Rolan Mosquera; para la de Tudela, a don Justo Imaz Giménez; para la de Alcalá la Real, a doña Alejandra Aceña Bautista, y para la vacante producida por el traslado de esta última, en Teruel, a don José María Valero Oliete; con el sueldo anual de 10.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre doña Alejandra Aceña Bautista y don José María Valero Oliete y con el de 6.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, los restantes concursantes; sueldos, que percibirán, todos ellos del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112.4 de la Sección 16 del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra a don Ricardo Montequí Díaz de Plaza Catedrático numerario de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Luarca, en virtud de concurso de traslados.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959, así como en la Orden de convocatoria de 12 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 27) y Orden de 3 de enero de 1959, y teniendo en cuenta que la cátedra que se indica sólo ha sido solicitada por el Catedrático que se menciona.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslados Catedrático numerario de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Luarca a don Ricardo Montequí Díaz de Plaza, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio siguiente), el interesado tomará posesión del destino que por la presente Resolución se le confiere, antes del día primero de octubre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1963.—P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Las vacantes actuales en el Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública y las que han de producirse por jubilaciones en los dos años próximos constituyen un total de 20 plazas, que deberán proveerse por el sistema de oposición libre, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Decreto de 5 de mayo de 1941, modificado por los Decretos 2272/1960, de 1 de diciembre de 1960, y 627/1963, de 28 de marzo de 1963,

Este Ministerio ha acordado convocar sucesivamente dos oposiciones, la primera para proveer hasta 10 plazas, con arreglo a las siguientes normas:

1.º Podrán participar en la oposición los españoles que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad y estén en posesión del título oficial de Arquitecto el día que expire el plazo que para la presentación de instancias señala el número 3 de esta Orden.

Sin embargo, el límite de edad de treinta y cinco años señalado en el párrafo anterior no será de aplicación a los aspirantes que perteneciendo al Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública hayan obtenido el título de Arquitecto.

2.º Quienes deseen participar en la oposición lo solicitarán de mi autoridad mediante instancia, en la que harán constar de modo detallado y terminante:

a) Que reúnen las condiciones exigidas en el número primero de esta Orden.

b) No padecer enfermedad que sea contagiosa en actos del servicio, no tener defecto físico que los inhabilite para realizarlos, ser de buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) El carácter con que han de figurar en los supuestos de aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de vacantes en Organismos públicos; y

d) Los méritos que aleguen.